



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-05/2015.

San Salvador, 12 de enero del dos mil quince.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF, en fecha 08 de enero de 2015, por medio de la dirección electrónica [info@gobiernoabierto.gob.sv](mailto:info@gobiernoabierto.gob.sv) y en la cual solicita lo siguiente:

1. Número total de los funcionarios de la institución, además de sus nombres y cargos.
2. Lista de nombres y cargos, tanto de propietarios como de suplentes, de los miembros de junta directiva, consejo directivo, asamblea u organismo colegiado similar, en caso de contar con él.
3. Listado de las competencias que, por su ley de creación, tiene la institución.

Recibida la solicitud de información y analizados los requerimientos que contiene, el infrascrito Oficial de Información expone que lo solicitado no se encuentra clasificado como reservado o confidencial, por lo que puede ponerse a disposición del público.

Es de hacer notar que con respecto a lo solicitado en el numeral 2, la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual rige las actividades de la SSF, establece en su artículo 9 que la institución cuenta con un Consejo Directivo, el cual será la máxima autoridad de la Superintendencia.

Su composición se encuentra publicada en el sitio de internet de la SSSF [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv) en el enlace <http://www.ssf.gob.sv/index.php/institucion/est-organ/cons-direct> así como también en el sitio de Gobierno Abierto <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/> en el enlace correspondiente a [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/superintendencia-del-sistema-financiero/information\\_standards/directorio-de-funcionarios?utf8=%E2%9C%93&q\[committee\\_id\\_eq\]=66](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/superintendencia-del-sistema-financiero/information_standards/directorio-de-funcionarios?utf8=%E2%9C%93&q[committee_id_eq]=66)



Además, exponer que las competencias de la institución están señaladas en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículos 3, 4, 5 y 6, la cual se encuentra publicada en el sitio de internet de la SSF [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv) en el enlace <http://www.ssf.gob.sv/descargas/Leyes/Leyes%20Financieras/Ley%20de%20Supervision%20y%20Regulacion%20del%20Sistema%20Financiero.pdf>

En ese orden de ideas, el suscrito Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

**Resolución:**

- I. Conceder el acceso a la información a lo requerido por la solicitante de la siguiente manera:
  1. Número total de los funcionarios de la institución, además de sus nombres y cargos: en archivo de excel que se adjunta a la presente resolución.
  2. Lista de nombres y cargos de los miembros del Consejo Directivo de la SSF: en archivo de excel que se adjunta a la presente resolución.
  3. Listado de las competencias institucionales establecidas según su ley de creación: remitir copia en archivo word de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual rige las actuaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero.
  
- II. Comunicar la presente resolución a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero